

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9975 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifica parcialmente la de 1 de diciembre de 1995, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

La Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, determinó el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha Resolución fue modificada parcialmente por la Resolución de 22 de julio de 1997, de esta Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Con posterioridad, la Orden del Ministro de la Presidencia sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de fecha 29 de marzo de 2000, ha creado diecinueve nuevas de tales Unidades en el ámbito provincial para solventar las disfunciones producidas por el excesivo cargo asumido por otras de las existentes hasta tal fecha. En ese sentido, la disposición final primera de dicha Orden faculta a esta Secretaría de Estado

de la Seguridad Social para fijar, a propuesta del Director general de la Tesorería General, el ámbito territorial de actuación de las nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva creadas por la misma en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General, con la consiguiente redistribución territorial de las restantes Unidades de Recaudación Ejecutiva existentes en las Direcciones Provinciales afectadas, pudiendo incluso modificar las sedes de tales Unidades en función de las conveniencias de la organización recaudatoria ejecutiva.

Al propio tiempo, las necesidades de dicha gestión recaudatoria ejecutiva hacen conveniente modificar también la demarcación territorial de determinadas Unidades de Recaudación Ejecutiva en otras Direcciones Provinciales de la Tesorería General para una mayor eficacia en su gestión.

En su virtud, esta Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, así como por la disposición final primera de la Orden de 29 de marzo de 2000, resuelve:

Apartado único.

Los apartados que a continuación se relacionan del número primero de la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificada parcialmente por la Resolución de 22 de julio de 1997, quedan redactados de la siguiente forma:

04. Dirección Provincial de Almería

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
04/01	Almería.	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 del municipio de Almería y municipios de Lucainena de las Torres, Níjar, Pechina, Rioja, Sorbas, Tabernas, Turrillas y Viator, del partido judicial número 1. Municipios de Carboneras, Mojácar y Turre, del partido judicial número 4.
04/02	El Ejido.	Municipio de Vícar, del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 2 y 7.
04/03	Huércal-Overa.	Municipios del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 4 (excepto los pertenecientes a la URE número 04/01). Municipios de los partidos judiciales números 6 y 8.
04/04	Almería.	Distritos postales números 6 y 7 del municipio de Almería y municipios del partido judicial número 1 (excepto los pertenecientes a las URE números 04/01 y 04/2). Municipio de Roquetas de Mar, del partido judicial número 5.

07. *Dirección Provincial de Illes Balears*

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
07/01	Palma de Mallorca.	Distritos postales números 10, 11, 12, 13, 14, 15 (se excluye el término municipal de Calviá), 120 y 130 del municipio de Palma de Mallorca, del partido judicial número 3.
07/02	Palma de Mallorca.	Distritos postales números 1, 2, 6, 7, 198, 199, 600 (se excluye el término municipal de Llucmajor), 608, 610 y 611 del municipio de Palma de Mallorca, del partido judicial número 3.
07/03	Ibiza.	Municipios del partido judicial número 5.
07/04	Inca.	Municipios del partido judicial número 2.
07/05	Mahón.	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 6.
07/06	Manacor.	Municipios del partido judicial número 4.
07/07	Palma de Mallorca.	Municipios del partido judicial número 3 (excepto el municipio de Palma de Mallorca).
07/08	Palma de Mallorca.	Distritos postales números 3, 4, 5, 8 y 9 (se excluye el término municipal de Marratxi) del municipio de Palma de Mallorca, del partido judicial número 3.

08. *Dirección Provincial de Barcelona*

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
08/01	Barcelona.	Distritos postales números 1, 2 y 3 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/02	Barcelona.	Distritos postales números 4, 38, 39 y 40 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/03	Barcelona.	Distritos postales números 5, 18, 19 y 20 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/04	Barcelona.	Distritos postales números 13 y 25 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/05	Barcelona.	Distritos postales números 26, 27, 30 y 41 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/06	Barcelona.	Distritos postales números 16, 31, 32, 33, 35 y 42 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/07	Barcelona.	Distritos postales números 6, 12, 23 y 24 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/08	Barcelona.	Distritos postales números 7, 8, 11 y 36 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/09	Barcelona.	Distritos postales números 14, 15 y 29 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/10	Barcelona.	Distritos postales números 17, 21, 22, 28 y 34 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/11	Badalona.	Municipios del partido judicial número 10.
08/12	Berga.	Municipios del partido judicial número 8.
08/13	Cornellá de Llobregat.	Municipios de los partidos judiciales números 12, 20 y 23.
08/14	Granollers.	Municipios del partido judicial número 3. Municipio de Castellcir, del partido judicial número 5.
08/15	Hospitalet de Llobregat.	Municipio de Hospitalet de Llobregat, del partido judicial número 17.
08/16	Igualada.	Municipios del partido judicial número 7. Municipio de Masquefa, del partido judicial número 1.
08/17	Manresa.	Municipios del partido judicial número 2.
08/18	Mataró.	Municipios de Argentona, Caldes d'Estrac, Dosrius, Mataró, Orrius, Sant Andreu de Llanvaneres y Sant Vicenç de Montalt, del partido judicial número 4.
08/19	Sabadell.	Distritos postales 1, 2, 3, 4 y 5 del municipio de Sabadell y municipio de Sant Quirze del Vallès, del partido judicial número 13. Municipio de Barberà del Vallès, del partido judicial número 19.
08/20	San Feliu de Llobregat.	Municipios de los partidos judiciales números 1 (excepto el municipio de Masquefa) y 16.
08/21	Terrassa.	Municipios de los partidos judiciales números 15 y 24 (excepto el municipio de Sant Cugat del Vallès).
08/22	Vic.	Municipios del partido judicial número 5 (excepto el municipio de Castellcir).

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
08/23	Vilafranca del Penedés.	Municipios del partido judicial número 9.
08/24	Vilanova i la Geltrú.	Municipios del partido judicial número 14.
08/25	Cerdanyola del Vallès.	Municipios del partido judicial número 19 (excepto el municipio de Barberà del Vallès).
08/26	Mollet del Vallès.	Municipio de Sant Cugat del Vallès, del partido judicial número 24.
08/27	Calella.	Municipios de los partidos judiciales números 18 y 22.
08/28	Barcelona.	Municipios del partido judicial número 6.
08/29	El Prat de Llobregat.	Distritos postales números 9, 10 y 37 del municipio de Barcelona, del partido judicial número 11.
08/30	Premià de Mar.	Municipios del partido judicial números 21 y 25.
08/31	Sabadell.	Municipios de Alella, Cabrera de Mar, Cabriels, El Masnou, Premià de Dalt, Premià de Mar, Teià, Tiana, Vilassar de Dalt y Vilassar de Mar, del partido judicial número 4. Distritos postales 6, 7 y 8 del municipio de Sabadell, del partido judicial número 13. Municipios de Castellar del Vallés, Gallifa, Palau de Plegamans, Polinyà, Sant Llorenç, Savall, Santa Perpetua de la Mogoda y Sentmenat, del partido judicial número 13.

28. Dirección Provincial de Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
28/01	Madrid.	Distrito postal número 1 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/02	Madrid.	Distritos postales números 2 y 50 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/03	Madrid.	Distritos postales números 3 y 10 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/04	Madrid.	Distritos postales números 4, 12 y 14 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/05	Madrid.	Distritos postales números 5, 11, 24 y 47 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/06	Madrid.	Distritos postales números 18, 30 y 38 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/07	Madrid.	Distritos postales números 15, 35 y 40 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/08	Madrid.	Distrito postal número 7 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11. Municipio de Rivas-Vaciamadrid, del partido judicial número 14.
28/09	Madrid.	Distritos postales números 20 y 39 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/10	Madrid.	Distritos postales números 17 y 37 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/11	Madrid.	Distritos postales números 19, 25 y 44 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/12	Madrid.	Distritos postales números 16 y 42 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/13	Madrid.	Distritos postales números 21, 31, 41 y 51 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/14	Madrid.	Distritos postales números 26 y 45 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/15	Madrid.	Distritos postales números 29, 34, 49 y 790 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/16	Alcalá de Henares.	Municipios del partido judicial número 4. Municipios de Ambite de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda y Villar del Olmo, del partido judicial número 14.
28/17	Alcobendas.	Municipios de Algete, Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres de Jarama, del partido judicial número 2. Municipios del partido judicial número 5.
28/18	Alcorcón.	Municipio de Alcorcón del partido judicial número 17. Municipios de Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra y Serranillos del Valle, del partido judicial número 3.
28/19	Aranjuez.	Municipios de los partidos judiciales números 8 y 20 (excepto los municipios de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco). Municipios de Brea de Tajo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salván, del partido judicial número 14.
28/20	Colmenar Viejo.	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 19.

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
28/21	San Fernando de Henares.	Distritos postales números 32 y 52 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11. Municipios del partido judicial número 13. Municipios de Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Loeches, Morata de Tajuña, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha, del partido judicial número 14.
28/22	Getafe.	Municipio de Getafe, del partido judicial número 10. Municipios del partido judicial número 16. Municipios de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, del partido judicial número 20.
28/23	San Lorenzo de El Escorial.	Municipios de los partidos judiciales números 7 y 15.
28/24	Torrejón de Ardoz.	Municipios del partido judicial número 2 (excepto los municipios de Algete, Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres de Jarama).
28/25	Fuente la Breña.	Municipios del partido judicial número 18.
28/26	Madrid.	Distritos postales números 8 y 13 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/27	Madrid.	Distritos postales números 27 y 28 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/28	Madrid.	Distritos postales números 36 y 46 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/29	Pozuelo de Alarcón.	Distritos postales números 23 y 48 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11. Municipio de Boadilla del Monte del partido judicial número 6. Municipio de Pozuelo de Alarcón, del partido judicial número 12.
28/30	Móstoles.	Municipios de El Álamo, Arroyomolinos, Griñón y Moraleja de Enmedio, del partido judicial número 3. Distritos postales números 931, 932, 936, 937 y 938 del municipio de Móstoles, del partido judicial número 6.
28/31	Madrid.	Distrito postal número 6 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/32	Madrid.	Distrito postal número 9 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/33	Madrid.	Distritos postales números 22, 33 y 43 del municipio de Madrid, del partido judicial número 11.
28/34	Leganés.	Municipio de Leganés, del partido judicial número 9.
28/35	Majadahonda.	Municipios de Chapinería, Sevilla la Nueva, Villamantilla y Villanueva de Perales, del partido judicial número 3. Municipios de Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón, del partido judicial número 6. Municipios de Majadahonda y Las Rozas de Madrid, del partido judicial número 12.
28/36	Móstoles.	Municipios de Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado y Villamanta, del partido judicial número 3. Distritos postales números 933, 934 y 935 del municipio de Móstoles, del partido judicial número 6.

35. Dirección Provincial de Las Palmas

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
35/01	Las Palmas de Gran Canaria.	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y municipios de Santa Brígida y Vega de San Mateo, del partido judicial número 2.
35/02	Arrecife.	Municipios del partido judicial número 1.
35/03	Gáldar.	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 7.
35/04	Telde.	Municipios del partido judicial número 5. Municipio de Santa Lucía de Tirajana, del partido judicial número 6.
35/05	Puerto del Rosario.	Municipios del partido judicial número 3.
35/06	Las Palmas de Gran Canaria.	Distritos postales números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18 del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, del partido judicial número 2.
35/07	San Bartolomé de Tirajana.	Municipios de Mogán y San Bartolomé de Tirajana, del partido judicial número 6.

38. Dirección Provincial de Tenerife

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
38/01	Santa Cruz de Tenerife.	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del municipio de Santa Cruz de Tenerife, del partido judicial número 3.
38/02	Los Cristianos.	Municipios de los partidos judiciales números 1, 2 y 6. Municipio de Arona, del partido judicial número 12.
38/03	Puerto de la Cruz.	Municipios de los partidos judiciales números 5, 8 y 10 y el municipio de El Sauzal, del partido judicial número 7.
38/04	Santa Cruz de Tenerife.	Distritos postales números 108, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170 y 180 del municipio de Santa Cruz de Tenerife, del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 7 (excepto el municipio de El Sauzal).
38/05	Candelaria.	Municipio de El Rosario, del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 11.
38/06	Adeje.	Municipios del partido judicial número 12 (excepto el municipio de Arona).
38/07	Santa Cruz de la Palma.	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 9.

41. Dirección Provincial de Sevilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
41/01	Sevilla.	Distritos postales números 1, 2 y 4 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6.
41/02	Sevilla.	Distritos postales números 3, 8 y 15 del municipio de Sevilla, y municipios de Alcalá del Río, Burguillos, Castiblanco de los Arroyos, La Algaba y La Rinconada, del partido judicial número 6.
41/03	Sevilla.	Distritos postales números 5, 6, 13 y 19 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6.
41/04	Sevilla.	Distritos postales números 10, 11 y 92 del municipio de Sevilla, y municipio de San Juan de Aznalfarache, del partido judicial número 6.
41/05	Alcalá de Guadaira.	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 11.
41/06	Dos Hermanas.	Municipio de Los Palacios y Villafranca, del partido judicial número 9, y municipio de Dos Hermanas, del partido judicial número 12.
41/07	Osuna.	Municipios de los partidos judiciales números 1, 7 (excepto el municipio de Montellano), 10 y 15.
41/08	Camas.	Municipios de Albaida del Aljarafe, Aznalcóllar, Espartinas, Olivares, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete y Villanueva del Ariscal, del partido judicial número 3. Municipios de Bormujos, Camas Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, el Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gerena, Ginés, Guillena, El Madroño, El Ronquillo, Santiponce y Valencina de la Concepción, del partido judicial número 6.
41/09	Sevilla.	Distritos postales números 7, 18 y 20 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6.
41/10	Sevilla.	Distritos postales números 9, 12, 14, 16 y 17 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6. Municipios de Almadén de la Plata y El Real de la Jara, del partido judicial número 2.
41/11	Bollullos de la Mitación.	Municipios de Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas y Villamanrique de la Condesa, del partido judicial número 3. Municipios de Gelves, Mairena del Aljarafe y Tomares, del partido judicial número 6. Municipios del partido judicial número 14.
41/12	Utrera.	Municipios de El Coronil, Los Molares y Utrera, del partido judicial número 9. Municipio de Montellano, del partido judicial número 7. Municipios de los partidos judiciales números 8 y 13.
41/13	Lora del Río.	Municipios de los partidos judiciales números 2 (excepto los incluidos en la URE número 41/10) y 5.

45. *Dirección Provincial de Toledo*

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
45/01	Toledo.	Municipios de los partidos judiciales números 5 (excepto el municipio de Magán) y 6 (excepto los incluidos en la URE 45/02).
45/02	Talavera de la Reina.	Municipios del partido judicial número 4. Municipios de Aldea en Cabo, Almorox, El Casar de Escalona, Escalona, Garciotum, Hormigos, La Torre de Esteban Hambrán, Maqueda, Méntrida, Nombela, Nuño Gómez, Paredes de Escalona, Pelahustán, Quismondo, Santa Cruz de Retamar y Santa Olalla, del partido judicial número 6.
45/03 45/04	Madridejos. Illescas.	Municipios de los partidos judiciales números 1, 2 y 7. Municipios del partido judicial número 3. Municipio de Magán, del partido judicial número 5.

48. *Dirección Provincial de Vizcaya*

Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE)	Sede	Demarcación
48/01 48/02	Bilbao. Bilbao.	Distritos postales números 1, 5, 6 y 9 del municipio de Bilbao, del partido judicial número 4. Distritos postales números 2, 10, 12 y 13, del municipio de Bilbao, del partido judicial número 4. Municipio de Baracaldo, del partido judicial número 2.
48/03	Bilbao.	Distrito postal número 4, del municipio de Bilbao y municipios de Anteiglesia de San Esteban de Etxebarri-Etxebarri-Donetztebeko Elizatea, Aracaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Basauri, Galdakao, Orduña, Orozco, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio, del partido judicial número 4.
48/04	Bilbao.	Distritos postales números 7, 14, 15 y 16 del municipio de Bilbao, y municipios de Derio, Erandio, Larrabetzu, Lezama-Santa María de Lezama, Lujua-Loiu, Sondika y Zamudio, del partido judicial número 4.
48/05 48/06	Sestao. Durango.	Municipios del partido judicial número 2 (excepto el municipio de Baracaldo). Municipios del partido judicial número 1. Municipios de Ajangiz, Amoroto, Arrieta, Aulesti, Bermeo, Berriatúa, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Etxebarria, Forua, Gauteguiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Guizaburuaga, Ibaranguelua, Ispaster, Kortezubi, Lekeitio, Marquina-Xemein, Mendata, Mendexa, Morga, Mundaka, Munitibar-Arbatzegui Guerrikaitz, Murueta, Muxika, Nabarniz, Ondarroa y Sukarrieta, del partido judicial número 3.
48/07	Getxo.	Municipios de Bakio, Fruniz, Gamiz-Fika, Meñaka y Munguía, del partido judicial número 3.
48/08	Bilbao.	Municipios del partido judicial número 6. Distritos postales números 3, 8 y 11 del municipio de Bilbao, del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 5.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado, Gerardo Camps Devesa.

Ilmo. Sr. Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.